

Más información (actualización núm. 1) sobre EXTRA 70/00 (AMR 51/134/00/s, del 21 de agosto del 2000) - [Pena de muerte](#)

### **EE. UU. (Virginia)Derek Rocco Barnabei, blanco, de 33 años de edad**

El gobernador de Virginia ha ordenado que se lleve a cabo una investigación policial sobre la desaparición de pruebas del expediente de Derek Barnabei. Sin embargo, el gobernador Gilmore no ha dicho si suspenderá la ejecución o si otorgará el indulto. La ejecución de Barnabei ha sido fijada para dentro de menos de dos semanas.

Derek Barnabei fue condenado a muerte en 1995 por la violación y el asesinato, cometidos en 1993 en Norfolk, Virginia, de Sarah Wisnosky, de 17 años de edad (véase la EXTRA original). Está previsto que sea ejecutado el 14 de septiembre. Barnabei ha declarado en todo momento que mantuvo relaciones sexuales de mutuo acuerdo con Wisnosky poco antes de que ésta fuera asesinada, pero niega haberla violado o asesinado. Está intentando que se sometan a análisis de ADN los restos hallados en las uñas de la víctima y otras pruebas halladas en la escena del crimen, pues afirma que esos análisis podrían señalar como asesino a otra persona. También está tratando de conseguir que se sometan a análisis de ADN con las técnicas existentes actualmente las muestras vaginales tomadas en 1993, pues dos expertos han declarado que un nuevo análisis podría revelar pruebas de que otro hombre había mantenido relaciones sexuales con Wisnosky antes de su muerte.

El 30 de agosto se informó de que habían desaparecido del expediente de Barnabei pruebas entre las que, según los informes, se encontraban los restos hallados bajo las uñas de la víctima. En una declaración hecha pública al día siguiente, el gobernador Gilmore subrayó las «abrumadoras pruebas» de la culpabilidad de Barnabei presentadas en el juicio de 1995. Respecto a la solicitud de que se realizaran nuevos análisis de ADN, dijo: «Tal como suele hacerse en este tipo de solicitudes, he pedido que se revisen las pruebas del caso para determinar si unos análisis adicionales podrían demostrar la inocencia del condenado. Al realizar esa revisión, el secretario de la Corte de Circuito de Norfolk me ha comunicado que algunas de las pruebas del caso de Derek Rocco Barnabei guardadas en esa oficina pueden haberse perdido o extraviado... Aunque no es seguro que un nuevo examen de las pruebas que faltan vaya a aportar nuevos datos, me preocupa la aparente desaparición de dichas pruebas. Por ello, he dado instrucciones a la policía estatal de Virginia para que investigue exhaustivamente las circunstancias en las que pueda haberse visto en peligro cualquier prueba relativa a este caso y para que determine si ha tenido lugar alguna actividad delictiva».

### **INFORMACIÓN GENERAL**

Desde que, el 31 de enero del 2000, el gobernador de Illinois dictó una suspensión de las ejecuciones en su estado a causa de su «vergonzoso» historial de condenas erróneas, la pena de muerte en Estados Unidos ha sido objeto de un examen cada vez más atento. Dentro del país, el debate se ha centrado en el peligro de ejecutar a un inocente y en el potencial de las modernas técnicas de análisis de ADN para exonerar o incriminar.

No cabe duda de que el análisis de ADN es una importante herramienta pericial, pero no ofrece garantías de que puedan eliminarse los errores fatales en los casos de pena de muerte. Al igual que cualquier otra prueba pericial, el análisis de ADN puede verse alterado por un error humano o por conducta indebida de alguna persona implicada en su realización. Las muestras pueden contaminarse a causa de técnicas de recogida deficientes, o pueden ser colocadas en la escena del crimen por investigadores sin escrúpulos. También existe el peligro de que los laboratorios cometan errores o falsifiquen los resultados de las pruebas. Incluso aunque finalmente se recuperen las pruebas que faltan en el expediente de Barnabei, será imposible determinar si, desde su desaparición, esas pruebas han sido alteradas.

Un caso ocurrido recientemente en Estados Unidos ilustra las limitaciones del análisis de ADN como indicador absoluto de culpabilidad o inocencia. Odell Barnes fue ejecutado en Texas el 1 de marzo del 2000 proclamando su inocencia. Una de las pruebas que más lo incriminaban eran unas pequeñas manchas de sangre halladas en su ropa y que, con los análisis de ADN, fueron identificadas como pertenecientes a la víctima. La investigación llevada a cabo después de la condena por los expertos de la defensa halló que las manchas contenían un conservante que se utiliza para almacenar la sangre. Por la cantidad de conservante hallada en la mancha, un experto concluyó que la sangre de las ropas de Odell Barnes no procedía directamente de la víctima, sino que había sido puesta allí después del crimen.

Además, sólo en una cantidad relativamente pequeña de casos de asesinato existen pruebas que puedan ser sometidas a análisis de ADN. El 22 de junio del 2000, Gary Graham fue ejecutado en Texas a pesar de las serias dudas existentes en torno a su culpabilidad. Había sido declarado culpable basándose en el testimonio de un solo testigo presencial, sin que existiera ninguna prueba material que lo relacionara con el crimen. Al igual que en muchos otros casos de pena de muerte, no había pruebas de ADN disponibles que pudieran resolver las dudas sobre su culpabilidad o inocencia.

Amnistía Internacional se opone incondicionalmente a la pena de muerte por considerarla una violación de los derechos humanos fundamentales, independientemente de la culpabilidad o la inocencia del individuo que se enfrenta a la ejecución. Aunque la organización apoya el nuevo examen de cualquier posible prueba exculpatoria, sigue siendo innegable el hecho de que no existe salvaguardia concebible que elimine el peligro inevitable de cometer un error fatal. En Estados Unidos, la pena de muerte sigue siendo una lotería mortal: la decisión de quién vive y quién muere depende tanto de factores como la raza o la situación geográfica y social como de la gravedad del delito en sí.

Por muchos retoques que se hagan a la maquinaria de la pena capital, es imposible eliminar esos errores fatales. Las dudas sobre la posible inocencia, unidas a la arbitrariedad, la discriminación, la incompetencia de algunos abogados y la conducta indebida de algunos funcionarios, seguirán caracterizando la pena de muerte en Estados Unidos y en el resto del mundo. La única respuesta adecuada a esta pena brutal y poco fiable es su abolición total.

**NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea, en inglés o en su propio idioma, utilizando sus propias palabras pero tomando como guía los siguientes puntos:**

- manifestando simpatía por los familiares y amigos de Sarah Wisnosky, y reconociendo la gravedad del crimen del que fue víctima;
- subrayando las dudas que rodean la declaración de culpabilidad de Derek Barnabei, basada en pruebas circunstanciales, y poniendo de manifiesto la creciente preocupación por la fiabilidad y la imparcialidad del sistema general de aplicación de la pena capital en Estados Unidos;
- expresando preocupación por la desaparición de pruebas, entre las que se encuentran algunas de las que Derek Barnabei quería someter a análisis de ADN, y subrayando que, incluso aunque finalmente se recuperen, será imposible determinar si, desde su desaparición, esas pruebas han sido alteradas;
- afirmando que el peligro de cometer un error fatal sólo puede erradicarse mediante la abolición de la pena de muerte, una medida que ya han tomado más de la mitad de los países del mundo;
- instando al gobernador a conceder el indulto a Derek Barnabei y a respaldar los esfuerzos para que se dicte una suspensión de las ejecuciones en Virginia.

**LLAMAMIENTOS A:****Gobernador de Virginia**

The Honourable James Gilmore

Governor of Virginia

State Capitol, Richmond, VA 23219, EE. UU.

**Telegramas: Governor Gilmore, Richmond, VA, EE. UU.**

**Fax: +1 804 371 6351**

**Tel: +1 804 786 2211**

**Tratamiento: Dear Governor / Señor Gobernador**

**COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:** los representantes diplomáticos de Estados Unidos acreditados en su país.

También pueden enviar cartas breves (de no más de 250 palabras) expresando su preocupación a:

Letters to the Editor

*Richmond Times-Dispatch*

PO Box 85333

Richmond, VA 23293, EE. UU.

**Fax: +1 804 775 8090**

**Correo-e.: [letters@timesdispatch.com](mailto:letters@timesdispatch.com)**

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.**